

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 08/05/2022	
		TRD	100-41
		Página Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 00456 DE 2022
(DICIEMBRE 28)**

“Por medio del cual se adopta el Manual de contratación dentro Sistema de Gestión de Calidad de Bomberos de Bucaramanga, Versión 4.0”

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

3. Que la Constitución Política en su artículo 209, establece:

(...) “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

4. Que con la relación a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) así como el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, la entidad realizó la implementación del direccionamiento estratégico, con el objetivo de establecer el horizonte a corto y mediano plazo y focalizar todos los procesos en la consecución de los resultados definitivos.

5. Que mediante actas de reunión No. 13 del veintiocho (28) de diciembre de 2022 que hace parte integral del presente Acto Administrativo, se aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión Desempeño el Manual de Contratación versión 4.0 para Bomberos de Bucaramanga, así:

Proceso/Área	Nombres del documento	Fecha de acta de reunión o correo electrónico de aprobación del documento
OFICINA JURÍDICA	M-GJ-SGC-110-001 – Manual de Contratación	28 de diciembre de 2022

EXCELENCIA Y COMPROMISO



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 08/05/2022	
		TRD	100-41
		Página 2 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 00456 DE 2022
(DICIEMBRE 28)**

"Por medio del cual se adopta el Manual de contratación dentro Sistema de Gestión de Calidad de Bomberos de Bucaramanga, Versión 4.0"

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Manual de Contratación versión 4.0 para Bomberos de Bucaramanga, así:

Proceso/Área	Nombres del documento	Fecha de acta de reunión o correo electrónico de aprobación del documento
OFICINA JURÍDICA	M-GJ-SGC-110-001 – Manual de Contratación	28 de diciembre de 2022

PAGRAFO: El manual de contratación versión 4.0 de que trata el presente Acto Administrativo hacen parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGAR el presente acto administrativo a través de los medios de comunicación e información de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR los actos administrativo que sean contrarios a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

RTÍCULO SEXTO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.


YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ
 Director General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Juan Manuel Lozada Riaño. Judicante 
 Revisó: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica - Aspectos Jurídicos 
 Revisó: Dr. Ezequiel Suarez Villabona. Director Administrativo y Financiero – Aspectos Administrativos 

EXCELENCIA Y COMPROMISO